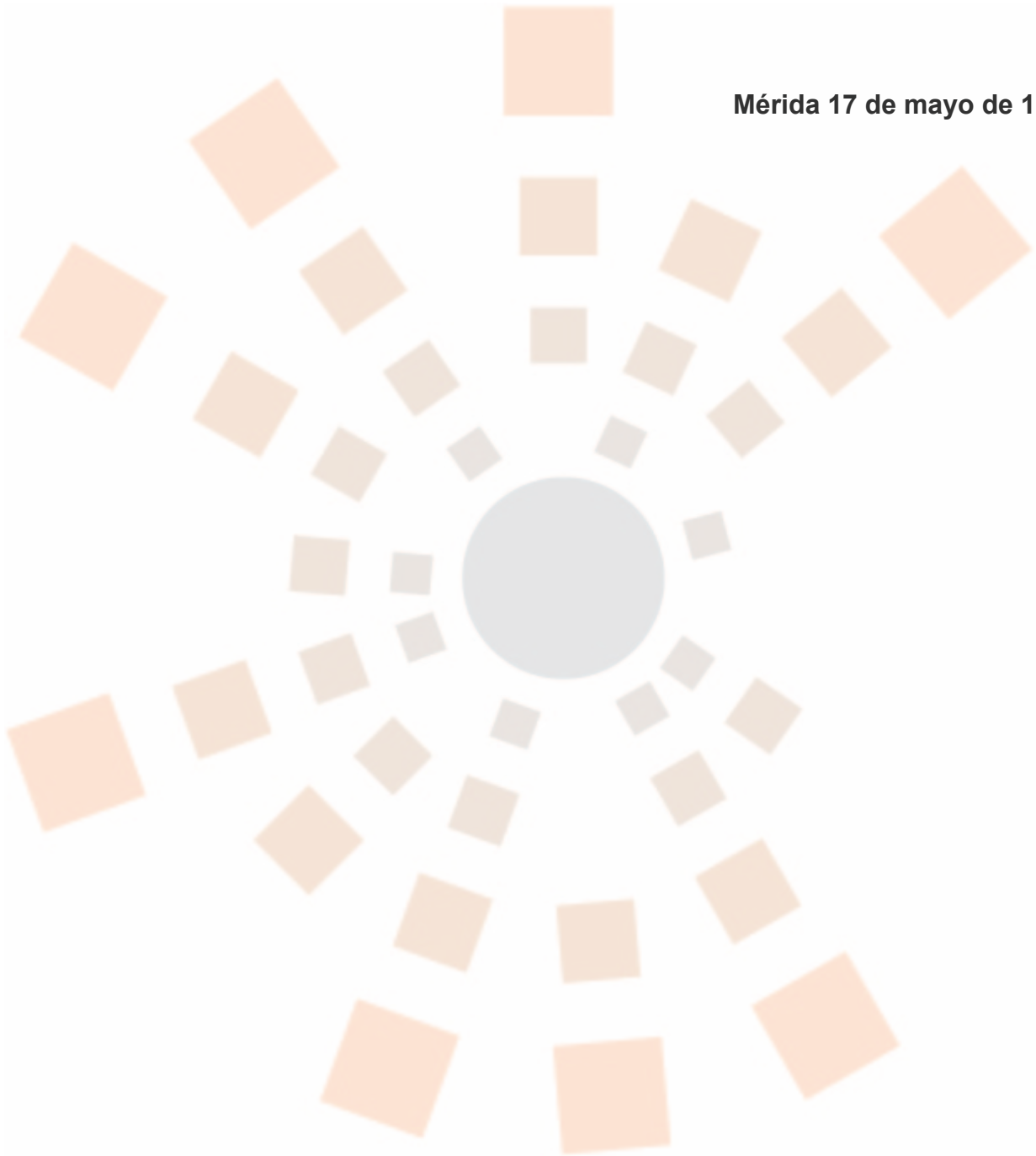


**INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE EN LA RECEPCIÓN
A LOS PRESIDENTES DE PARLAMENTOS AUTONÓMICOS**

Mérida 17 de mayo de 1996



INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE EN LA RECEPCIÓN A LOS PRESIDENTES DE PARLAMENTOS AUTONÓMICOS

Mérida 17 de mayo de 1996

Sras. Presidentas, Sres. Presidentes de Parlamentos Autonómicos, Sres. Letrados.

Permitánme que les dé la bienvenida en nombre de todo el pueblo extremeño. Creo que muchos de ustedes conocen la región pero, para aquellos que no la conocen, en estos dos días que van a estar aquí, podrán hacerse una breve idea de lo que es Extremadura, que como todas las regiones del Estado Español, tiene su parte de estereotipo, que no se corresponde para nada con la realidad, y tiene su parte de verdad que es distinta de lo que indica el estereotipo. Es una región muy variada, no les haré un resumen porque me imagino que sus servicios ya les habrán informado adecuadamente de adónde venían, región diversa, muy variada, húmeda, seca, y sobre todo, es una región con una riqueza artística, cultural medioambiental, ecológica, extraordinaria. Pero no haré un panegírico de todo lo bueno que tenemos, porque eso, afortunadamente, en un país tan diverso y variado como el nuestro, existe en todas partes y sí me gustaría que, por lo menos, cuando salgan de Extremadura, cuando vayan a sus respectivas regiones de origen, se pudieran llevar la impresión de que han captado el alma del extremeño, la virtud fundamental, junto con otros muchos defectos que no les diré, que tenemos los extremeños, que yo cifro en la hospitalidad. El pueblo extremeño es un pueblo hospitalario por antonomasia. Le gusta ser hospitalario; -le gusta recibir con cariño a todas las personas que nos visitan. En alguna ocasión, seguramente, se confundió esa hospitalidad con un cierto sentido del servilismo, créanme que no somos un pueblo servil, sino que somos un pueblo hospitalario. Nos gusta que ustedes, todos los que nos visitan, y especialmente los Presidente de Parlamentos Autonómicos españoles se sientan a gusto, en su casa y que, cuando se vayan de aquí, ojalá recuerden mis palabras y digan el Presidente de la Junta llevaba razón y efectivamente hemos encontrado cariño, hospitalidad, aparte de lo que ustedes puedan ir descubriendo en estos días, respecto a la realidad tanto socio-económica como cultural, histórica, medioambiental de nuestra región y desde luego deseo que las jornadas que hoy han iniciado y que concluyen mañana en Guadalupe, puedan ser muy útiles para el funcionamiento de las instituciones más importantes que existen en el sistema democrático español que son los Parlamentos.

Esta iniciativa que ya se ha repetido en otras regiones del Estado español, me parece que la última fue en Valencia, fue consecuencia de la petición que el anterior Presidente del Parlamento Autonómico Extremeño hizo y que ustedes, sus colegas, aceptaron de una forma gentil y que yo agradezco y que la constancia de la Presidenta actual de la Asamblea de Extremadura ha hecho posible que todos ustedes estén hoy aquí presentes en Extremadura.

Si ustedes me permiten y no están excesivamente cansados, puesto que yo soy una persona a la que no le gustan los discursos protocolarios porque dicen bastante poco, me gustaría entrar en algunas materias, porque no tengo la oportunidad y a lo mejor ya no la tendré nunca más, de encontrar un auditorio como son los Presidentes Autonómicos y como son los Letrados de esas Cámaras, para hacer algunas reflexiones que, desde luego, son mis reflexiones que no pretendo que sean compartidas por ustedes al 100% ni siquiera al 50% y que no son ni exclusivas ni excluyentes.

Estamos, entre todos, construyendo un Estado de las Autonomías. No sé si todos decimos lo mismo cuando hablamos del Estado de las Autonomías o cada vez que uno habla -está diciendo algo que puede coincidir con algo que dice el vecino o que por el contrario es una cosa radicalmente distinta de lo que piensa la Comunidad Autónoma de al lado, pero lo cierto es que estamos construyendo un sistema que está funcionando. Extremadura es testigo de que si no hubiera sido por el sistema autonómico, esta región sería hoy distinta de la que es en estos momentos, y por lo tanto yo solamente tengo que hacer elogios y alabanzas del sistema autonómico español de feliz hallazgo de la Constitución de 1978. Y ahora estamos en un proceso interesante, por eso yo creo que esta conferencia de Presidentes de Parlamentos Autonómicos viene en el momento justo, en un momento tremendamente importante, porque vamos a dar un paso más y un paso que promete ser muy importante y que promete ser quizás decisivo para el futuro de la construcción del Estado de las Autonomías y en definitiva para la construcción del concepto genérico de España; de como queramos llamarle: nación de naciones, estado plurinacional, etc., ahí no entraré porque yo creo que la terminología no dice nada. Y en esta construcción, en este paso que se va a dar como consecuencia del último proceso electoral, donde ha habido una configuración política distinta de la que había anteriormente, en este avance que yo espero que sea significativo y sea espectacular, comienza a decirse lo que yo llamo las grandes mentiras. Estamos construyendo un nuevo Estado que en un principio tenía unos perfiles poco definidos, en tanto en cuanto la Constitución de 1978 era fruto del consenso y como consecuencia del consenso hubo que dejar muchas cosas sin definir y ahora quizás llegue el momento de definir las. Pero para definir el Estado en el que estamos viviendo y conviviendo todos los españoles y para definir el Estado de las Autonomías, sería bueno que fuéramos capaces de jugar al juego de la verdad y que todos dijéramos exactamente lo que pensamos, desde nuestra propia concepción política, pero también desde nuestras responsabilidades territoriales.

Yo pienso que en estos momentos estamos confundiendo a la opinión pública española, en tanto en cuanto estamos hablando de cosas que no son exactamente ciertas. Por ejemplo, la primera gran mentira que yo creo que se está diciendo y se está repitiendo, con algunas consecuencias que estamos viendo en algunos países de nuestro entorno como Italia, etc., se está diciendo, y parece que todo el mundo acepta como hecho verdadero, que hay regiones muy subsidiadas en el Estado español y regiones poco subsidiadas. Y eso es verdad, lo que pasa es que se confunde la terminología geográfica cuando se habla de eso. Cuando se habla de región subsidiada, se piensa inmediatamente en el conjunto de los ciudadanos españoles que estamos hablando de Andalucía y Extremadura. Y yo quiero dejar claro, porque los datos del Ministerio de Trabajo así lo confirman, que las regiones más subsidiadas del Estado español no son ni Andalucía, ni Extremadura. En el concepto de subsidio, que es fundamentalmente el dinero que el Gobierno mete en

el bolsillo del ciudadano para ayudarlo a mantener su renta y eso se hace a través del subsidio de desempleo y a través de las prestaciones por jubilación, que los datos que ofrece estadísticamente el Ministerio de Trabajo, las regiones más subsidiadas no son las que se dicen, porque en ese concepto de subsidio Andalucía ocupa el puesto número 13 y Extremadura ocupa el puesto número 15. Y que sin embargo, curiosamente, las regiones más desarrolladas del Estado español son las regiones más subsidiadas, y yo no lo digo como crítica sino como constatación. Y entiendo perfectamente que cuando un minero asturiano se tiene que jubilar como consecuencia de una reconversión, si tiene un salario de 300.000 pesetas tendrá que recibir un subsidio superior a aquél que se jubila con un salario de 50.000 pesetas. Por tanto no constato, sino simplemente digo que dividiendo por regiones y por números de habitantes el dinero que el Gobierno destina al subsidio de desempleo y a la jubilación, las regiones más subsidiadas son las regiones que en estos momentos tienen mayor renta y un mayor desarrollo dentro del Estado español.

La segunda gran mentira y que todo el mundo comienza a aceptar porque las cosas a base de repetirse se convierten en verdad, es que hay regiones en el Estado español que pagan mucho y regiones que contribuyen poco, y no es cierto, desde mi punto de vista repito, que estoy haciendo reflexiones personales y que no espero que nadie comparta ni siquiera al 5% pero aquí no se contribuye por regiones. Estamos en un sistema político donde la contribución es personal, donde el impuesto de la renta de las personas físicas lo pagamos por el mero hecho de ser ciudadanos que pertenecemos a un país, a una nación, a España. Y por lo tanto un profesor de instituto de una región determinada paga exactamente igual que el profesor de instituto de otra región. En unos sitios siendo rico y en otros sitios siendo pobres, pero se paga exactamente igual. Por tanto, cuando se dice que hay regiones que pagan mucho, se da la sensación de que hay regiones donde hay una presión fiscal mayor y no es verdad porque todos ustedes son testigos de que el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas es un ejemplar único para toda España y el que tiene 30 millones de pesetas de renta paga por 30 millones de pesetas viva en Cataluña, en el País Vasco, en Madrid, en Andalucía o en Extremadura. Lo que sí puede haber es un mayor número de ciudadanos que tenga un mayor nivel de renta y por lo tanto pagan de acuerdo con su renta, pero no hay regiones que cotizan mucho, es decir, que tienen mayor esfuerzo fiscal y regiones que cotizan poco, es decir que tienen menor esfuerzo fiscal. El esfuerzo fiscal es exactamente igual en todas las regiones del Estado español.

Una tercera cosa que se está diciendo es que cuando hablamos de financiación de las Autonomías, que es un debate pendiente que está ahí y que hablaremos en las próximas semanas y en los próximos meses, nos hemos inventado un término mágico que parece que es el frontispicio, la idea clave de un sistema de financiación autonómica que es la corresponsabilidad fiscal.

Yo el otro día que estuve en una emisora de radio y me regalaron un diccionario de términos económicos financieros, editado por el Profesor Tamames y el Profesor Gallego, lo primero que hice fue ver corresponsabilidad fiscal a ver que decía, no existe, no aparece. En ningún diccionario de términos económicos y financieros, aparece la corresponsabilidad fiscal. Luego, es un término nuevo, que nos hemos inventado, que ni aparece en los diccionarios económicos ni en la Constitución Española. Nadie se acordó cuando hicieron la Constitución Española de que había que poner una cosa tan importante, por lo visto, y tan decisiva para la

financiación autonómica, como era el término corresponsabilidad fiscal. No existe, ni en la Constitución ni en ningún diccionario de términos económicos. Por lo tanto, es un concepto que al no ser constitucional no puede ser la esencia de la financiación de las C.AA. Ahora, cuando uno mira la Constitución y la ley, y ustedes la habrán leído muchísimas veces, sí aparecen las palabras solidaridad, equilibrio interterritorial, eso sí, pero el concepto de corresponsabilidad fiscal no existe. Como no existe tampoco el concepto de corresponsabilidad energética. Sería absurdo que yo por ejemplo, quisiera ser corresponsable energético español; porque si alguien quiere ser corresponsable fiscal, yo tengo el derecho de ser corresponsable energético, es decir, quedarme con el 30% de la energía que se produce en Extremadura: el 70% para el resto de España y el 30% me lo quedo yo; y si el kilovatio se vende a 10 pesetas yo puedo mover la tarifa con lo cual llegaríamos a un modelo de Estado que puede ser válido pero que a mí, honradamente, me parece peligroso.

Otra gran mentira es que ha habido unas regiones que están muy desarrolladas como consecuencia de la inteligencia, de la capacidad, de la competitividad de sus ciudadanos y otras regiones menos desarrolladas, que normalmente ubicamos en el sur, consecuencia de la falta de iniciativa, de la holganza de sus ciudadanos, en definitiva de la vaguería. Y yo creo que eso es también una verdad que no se corresponde con la realidad. No quisiera yo remontarme a tiempos históricos, pero es cierto que durante todo el periodo en el que en España no se disfrutó de un sistema de libertades, no podemos decir que haya habido empresas españolas, estuvieran ubicadas donde estuvieran ubicadas, que se hayan caracterizado por una enorme competencia en el conjunto europeo o en el conjunto mundial. Pocas marcas, por no decir ninguna, han sido en estos 50 años pioneras en la competencia mundial. No podemos, por lo tanto, poner el ejemplo alemán diciendo: es que allí hay regiones ricas porque sus trabajadores, sus hombres, su mujeres, sus empresarios han tenido una gran inteligencia y han sido enormemente competitivos; y es verdad, se ponían a fabricar televisores e inundaban el mundo de televisores; se ponían a fabricar coches e inundaban el mundo de coches. Pero aquí, en España, resulta que los coches que fabricábamos y los televisores, las neveras y los frigoríficos los consumimos sólo aquí porque en el resto no había competencia. Además, lo producíamos aquí y nos obligaban a consumirlos aquí; uno se tenía que comprar un Seat a la fuerza porque no se podía comprar un coche de otra marca, curiosamente con una mano de obra de aquí, bastante barata, por cierto, que procedía de algunas zonas del Estado español y con el coeficiente obligatorio de las Cajas de Ahorro, con el ahorro de muchas regiones del Estado español que iba allí. Luego, a mi me parece que presumir en España, en estos momentos, de que unas regiones son ricas porque son muy inteligentes y muy trabajadoras, y otras regiones son pobres porque son torpes y haraganes sus ciudadanos, es una actitud como mínimo pueblerina, que yo diría que intentáramos superar para no llegar a equívocos, y a confusiones que nos hicieran revisar la historia de arriba a abajo con lo que todo eso conlleva.

Y en base a estas mentiras y a algunas otras, que podríamos hacer y decir si no fuera porque este acto tiene que ser breve y no nos podemos remontar a la historia, estamos construyendo un Estado de Autonomías. Hoy podemos definir el Estado, si a cada uno de los españoles nos preguntaran qué entiende usted por Estado español, seguramente una buena definición sería: Estado español es todo aquello que va quedando como consecuencia de un proceso de cesión de soberanía hacia arriba y hacia abajo. Estamos asistiendo a la construcción de la Unión Europea. El gobierno español, como todos los gobiernos de la UE, está cediendo

parte de su soberanía hacia arriba para construir la Unión Europea, y como consecuencia de un proceso de transferencias está cediendo también parte de su soberanía hacia abajo. Y lo que queda en el medio es lo que se denomina Estado español. Yo creo que eso es una definición peligrosa y creo que es una forma de construir el Estado como mínimo discutible. Deberíamos hacer el esfuerzo todos los españoles, todos los partidos políticos, todas la CC.AA, por intentar definir el Estado; que no sea aquello que va quedando, sino que sea aquello que queremos los españoles que sea, teniendo en cuenta todas las circunstancias que existen en nuestro país, para que al final, cada vez que uno se defina como español, sepa qué está diciendo que es. ¿Y cuál es el sitio mejor para definir esto? Yo creo que el sitio mejor para definir esto debería ser el Senado. Creo que el Senado debería reunir, en estos momentos, las características de ser el sitio donde todas estas cosas que yo he dicho, que seguramente ustedes no estarán de acuerdo conmigo y otras muchas más cosas que tendrán que decir otros, etc., tenemos que intentar buscar un foro donde poder decirlo y no aquí de pie rápidamente y en unos minutos, sino poder discutirlo, poder hablarlo. ¿Cual es el sitio? Yo creo que el sitio debería ser el Senado. Al Senado español hay que reconocer, y aquí hay algunos Senadores ilustres, que se le ha criticado durante mucho tiempo no por ser Senado sino por hacer lo que hacía el Congreso. Yo creo que ésa es la crítica mayor que los ciudadanos españoles hemos formulado contra el Senado. No cuestionábamos su existencia sino que decíamos para qué vale algo que hace lo mismo que hace el Congreso.

La primera cosa que deberíamos hacer es intentar hacer una reforma para que el Senado, que no lo discute nadie si no es por su función, tuviera una funciones que hiciera que por lo menos el ciudadano español apreciara que hace algo distinto de lo que se hace en el Congreso de los Diputados. Ha habido un intento serio que se hizo el año pasado de la reforma del Reglamento con la Constitución de la Comisión General. Ese ha sido un paso pero se ha demostrado que ese paso no es todo, no sirve, no vale; o ha servido para dar el siguiente paso, y ahora hay que dar el siguiente paso que es hacer un Senado que tuviera como definición fundamental Cámara de la Autonomías.

Yo no soy partidario y soy enemigo de que el Senado se defina como cámara de representación territorial que es el término que funciona ahora. Porque cámara de representación territorial pudiera significar, para los no ilustrados en estas materias, como por ejemplo yo, que en lugar de que el Senado como ahora se elija por representación de circunscripción provincial se eligiera por una circunscripción más amplia, por la región. Y yo creo que el Senado seguiría siendo exactamente lo mismo que es hoy. Ahora, si dijéramos que en lugar de hacer un Senado como. cámara territorial hiciéramos un Senado como cámara de representación autonómica, como la cámara de la autonomías, entonces, ya estamos diciendo otra cosa. Estamos dejando al lado cómo se elige a los Senadores y estamos diciendo cuál es el papel que debería tener esa representación. Y si los poderes centrales, con toda la razón del mundo, quieren tener representación en las distintas CC.AA. del Estado español a través de sus Delegados del Gobierno, a través de los Gobernadores civiles (hasta que existan) a través de los Directores Provinciales, etc. Si las instituciones centrales quieren tener representación en las regiones, y me parece bien, también sería correcto que las Instituciones autonómicas tuvieran representación en las Instituciones centrales, para que hubiera un camino de ida y vuelta. Y ¿dónde mejor pudieran estar representadas las CC.AA. ante estas instituciones centrales que no fuera en el Senado? Ese sería el sitio idóneo para que

las CC.AA. estuvieran representadas en las Instituciones centrales a través del Senado.

Sería bueno que la opinión política se formara no solamente desde la perspectiva de la capital del reino, sino que la opinión política española se formara también con las aportaciones de la periferia. Hemos vivido unos años difíciles, en los que el clima político era muy crispado y donde se leía en mucha prensa que había regiones del Estado español como Cataluña, País Vasco, etc. donde esa crispación no existía donde había otro debate, sin embargo en Madrid, en la Corte:, había un debate político muy crispado. A lo mejor sería bueno para todos el que la opinión política no solamente se formara en la capital del reino y teniendo en cuenta las opiniones de los que están en el capital del reino, sino que sería bueno también que la opinión política española se formara en base a las opiniones que se hacen desde la periferia; que por cierto, después del debate autonómico celebrado en el año 94 entre el Presidente del Gobierno y los Presidentes Autonómicos, se demostró que ya hemos pasado determinadas barreras y que los Presidentes Autonómicos en un debate con el Presidente del Gobierno son capaces de hacer aportaciones sugerentes, atractivas que vertebren la cohesión territorial.

Yo, de entrada y de principio y sin ninguna reserva digo sí la reforma del Senado. Diría ¿esa reforma es imprescindible, es conveniente o es necesaria?. Yo creo que imprescindible no es, podemos vivir otros 20 años de estado democrático sin modificar el Senado y no pasaría nada. Ahora, conveniente si creo que es. Digo que no es imprescindible porque como ya desde el año pasado se está haciendo un intento serio de modificar el Senado y este año se hará otro, y el año que viene otro, hasta que lleguemos a una conclusión. Si dijéramos que es imprescindible para el sistema político español modificar el Senado y no lo consiguiéramos, estaríamos creando una frustración en los ciudadanos pensando que el sistema político adolece y le falta una parte importante. Por tanto, no creo que sea imprescindible; pero si creo que es muy necesario que el Senado pueda modificarse.

Si hay reforma del Senado tiene que haber, forzosamente, una reforma de la Constitución. La Comisión General pretendía eludir la reforma de la Constitución. Si queremos una reforma del Senado en condiciones, me refiero a que cumpla una serie de funciones que ahora señalaré, es necesario reformar la Constitución. La pregunta que nos podemos hacer es ¿estamos en un momento ideal en España para reformar la Constitución? Yo creo que sí. Hace 10-15 años todos los representantes políticos decían que no era conveniente reformar la Constitución porque eso daba sensación de inestabilidad, pero 20 años después no creo que ningún ciudadano español se sienta mal porque haya una reforma de la Constitución española. E incluso ha habido ya algunas reformas y han pasado absolutamente desapercibidas por los ciudadanos. Y en algunos países, que tienen un sistema político similar al nuestro, Alemania, Austria, pues en Alemania cada año se reforma la Constitución, y en Austria cada 2 ó 3 años hay una reforma constitucional y no pasa nada, la gente lo admite como «una cosa absolutamente normal». Por lo tanto, no habría ningún problema en reformar la Constitución, salvo que, al socaire del reformar la Constitución para reformar el Senado, alguien tuviera la tentación de aprovechar y tirar por la calle de en medio y ya no solamente ir a la reforma del Senado sino ir a la reforma del Título I y del Título VIII de la Constitución. Y eso ya sí que es hablar de palabras mayores y sería hablar de otra discusión distinta de la que yo estoy proponiendo que es simplemente el que el Senado cumpla una funciones distintas.

¿Se dan ahora las condiciones políticas para que esa reforma se pueda hacer? Yo creo que sí. Hace dos años, hace un año, el año pasado cuando estuvimos los Presidentes Autonómicos en la Comisión General hablando de este tema, el ambiente político no era el más indicado para hacer una reforma constitucional que implicara al Senado. Pero en estos momentos, después de que los españoles se han pronunciado, yo creo que estamos en un clima político que hace posible que abordemos en profundidad esta materia.

¿Cómo creo que habría que hacer la reforma del Senado. dicho muy brevemente? Debemos partir de dos premisas, a mi entender, que fueron las dos conclusiones máximas que se sacaron en el año 94 en el debate entre el Presidente del Gobierno y los Presidentes Autonómicos. Y las dos conclusiones fundamentales fueron:

Primera, no hay regiones de primera y regiones de segunda. Eso lo aceptaron los 16 Presidentes autonómicos, porque faltó uno, y el Presidente del Gobierno y todos los Senadores que allí estaban. No hay regiones de primera y regiones de segunda; hay distintos caminos de llegar a los mismos techos, a los mismos niveles.

Segunda conclusión importante a la que se llegó en ese debate, existen los hechos diferenciales. Y esos hechos diferenciales tienen que estar reflejados de alguna manera en la reforma que el Senado se propone emprender.

¿Cómo sería ese nuevo Senado? Para decir qué Senado queremos deberíamos definir las funciones que queremos que tenga. Y en función de las funciones vendría la composición. Yo creo que el Senado tiene que ser la Cámara de las Autonomías. Los ciudadanos tienen que estar representados en el Senado a través de las Autonomías. No extender la representación de provincia a región, sino que los senadores que allí haya deberían representar a las autonomías. Y los ciudadanos estarán presentes allí a través de las Instituciones. No debe tener, evidentemente las mismas funciones que tiene ahora, porque si reformamos el sistema de elección, la forma de elegir, pero al final lo que resulta es que las funciones del Senado son las mismas que las que tiene ahora mismo, para eso no merece la pena recorrer el camino.

Y en tercer lugar, fundamentalmente yo creo que el Senado debería llenar los huecos, las aspiraciones, las necesidades que en este momentos tenemos las CC.AA. Si pretendemos que el Senado sea la Cámara de las Autonomías, el Senado debería estar muy atento para llenar las inquietudes, los vacíos, las carencias que en este momento tenemos las autonomías. ¿Cuales son esas carencias?

En primer lugar, el Senado debería acoger las relaciones entre las CC.AA. No existe un foro donde las CC.AA. puedan discutir entre ellas unilateralmente. Por lo tanto, yo creo que el Senado debería ser el sitio donde las CC.AA. pudieran discutir entre sí. Y pueden discutir entre sí de muchísimas cosas. Ustedes saben que todas las CC.AA. tenemos delegadas las competencias en extinción de incendios. Bueno pues todos los veranos el teléfono está funcionando, el Presidente de Murcia llamando al de Extremadura, el de Extremadura llamando al de Galicia a ver como nos prestamos los helicópteros. Yo creo que habría que tener un foro donde pudiéramos discutir cómo hacemos un plan de extinción de incendios donde haya una cooperación. 0 en educación, casi todas las CC.AA. tienen planteadas la

transferencia en educación. Debería haber un sistema reglado, y eso se discute en el Senado entre los Gobiernos Autonómicos, de tal forma, que un universitario extremeño cuando se vaya a Aragón tenga solucionado el paso inmediato desde Extremadura hasta Aragón. La drogadicción no es un problema regional, es un problema nacional que afecta a toda la nación, y mucho más internacionalmente. Quiero decir que en ese Senado se podía establecer lo que en estos momentos falta, que es que los Presidentes Autonómicos, no sabemos donde reunirnos, no tenemos un foro institucionalizado para discutir entre nosotros. Y ahí tenemos una primera plataforma.

En segundo lugar, los Gobiernos Autonómicos no tenemos un sitio, una institución donde podamos discutir con el Gobierno Central. Hay relaciones bilaterales, cada CC.AA. se relaciona con el Gobierno pero no hay un sitio institucional donde los Gobiernos Autonómicos puedan discutir, debatir con el Gobierno Central. ¿Sobre qué? Sobre muchísimos temas. Debería haber también la capacidad colegislativa que en estos momentos tiene el Senado. Pero la capacidad colegislativa debería dar prioridad a todas aquellas leyes que inciden directamente en las CC.AA. No se porque el Congreso tiene que empezar a discutir leyes que afectan directamente a las CC.AA.; que van a ser aplicadas por las CC.AA. y fundamentalmente me estoy refiriendo a las Leyes Básicas, a la Ley de Bases; ahí yo creo que el Senado debería ser el que tuviera la iniciativa. Evidentemente, tendrá que pasar después por el Congreso, pero la iniciativa la tiene que tomar el Senado. Conformar la voluntad del Gobierno en sus relaciones con la UE. Es un tema trascendental e importantísimo. En estos momentos saben ustedes que las CC.AA. tienen competencias exclusivas y que cuando esas competencias son exclusivas, el Gobierno Central, cuando vaya a tratar un asunto que afecta a la competencia exclusiva de las CC.AA. tiene que llevar la voz de las CC.AA., pero quién decide que esas competencias son exclusivas: el Tribunal Constitucional, tardará 5 años pero la reunión ya se ha celebrado. Yo creo que debería ser el Senado el que dijera cuando la voz del Gobierno en la UE debe conformarse en función de que esas competencias son compartidas o son exclusivas de las CC.AA., el que lo propusiera y el que institucionalmente decidiera, para que esas relaciones, para que esa voz de las Autonomías pueda llegar al la UE, a través del Gobierno Central, pero no como ocurre. hasta ahora que nunca el Gobierno Central dice que, esa competencia es exclusiva. Cualquier tema que se toca en Europa siempre el Gobierno Central, como mucho, admite que es competencia compartida. Por lo tanto se limita a escuchar pero después toma su decisión. Y el Senado debería decir: esta competencia afecta exclusivamente a las CC.AA., por lo tanto, usted no solamente escucha sino que usted lleva la opinión formada por parte de las CC.AA. Debería haber sin duda un control del gobierno pero no un control reiterativo del Gobierno. Al Ministro de Industria no hay que controlarlo dos veces sobre un mismo tema, en el Congreso y en el Senado sino que debería tener el Senado la capacidad de controlar al Gobierno en aquellos aspectos que hacen incidencia en su gestión respecto a sus relaciones con las CC.AA. No pediría yo una competencia de control del Senado de los Gobiernos Autonómicos, porque los Gobiernos Autonómicos los controlan ustedes, los controlan los Parlamentos Autonómicos. Ahora, que no controle el Senado a los Gobiernos Autonómicos no significa que no se pudiera en el Senado controlar determinadas actividades que no afectan solamente a una autonomía, sino que afectan a intereses superiores. Ustedes saben que estamos hablando en estos días, y no se acaba, del déficit, que hay que reducir el déficit. Y el Gobierno Central está controlado por el Parlamento nacional para ese control del déficit, pero los Gobiernos Autonómicos no tienen ningún tipo de control. Y ejemplos hay de CC.AA.

que han disparado su déficit y de qué forma sin que nadie lo controle. Yo creo que el Senado debería ser el sitio no para controlar el déficit de cada CC.AA., pero sí para que todos pudiéramos saber qué nivel de cumplimiento estamos llevando adelante los Gobiernos Autonómicos sobre un asunto que no afecta a la CC.AA., que afecta a todo el conjunto de España y que afecta ni más ni menos a que podamos estar o no en la UE. O el Derecho Europeo, saben ustedes que el Gobierno español tiene que pagar muchas multas como consecuencia de incumplimiento de ese Derecho Europeo de la CC.AA. Ese sería un foro interesantísimo e importante donde el Senado podría tener un papel predominante. Y un asunto que he dicho muchas veces que es conflictivo pero que yo creo que sería interesante, en el Senado se podría controlar a algunas instituciones y así evitaríamos algunos escándalos como los que hemos vivido, tipo Estados Unidos, tipo sistema norteamericano, donde, sin examinar los conocimientos profesionales de la persona que se propone, creo que para ser Presidente del Consejo General del Poder judicial o Presidente del Tribunal de Cuentas o del Tribunal Supremo, alguien debería examinar a la persona, no desde el punto de vista de los conocimientos técnicos sino desde el punto de vista de la función que va a desarrollar. Y a lo mejor el Senado tendría que tener una Comisión, donde toda aquella persona que esté propuesta por el Gobierno para presidir el Consejo General del Poder judicial, pues pudiera pasar por capítulo para ver si efectivamente a la muchacha del servicio le está pagando la Seguridad Social o no, por poner ejemplos que han ocurrido en Estados Unidos.

Esas seis funciones son las que yo atribuiría al Senado español y en función de esas funciones vendría la composición del mismo. Si en el Senado tiene que haber relaciones entre Comunidades Autónomas y de éstas con el Gobierno, parece evidente que el Gobierno Autónomo tiene que estar ahí, que algunos senadores tendrán que ser miembros de los Gobiernos Autonómicos, porque si no está allí el Gobierno Autónomo, malamente podrá haber relaciones entre Comunidades Autónomas, entre Gobiernos Autonómicos y entre éstos y Gobierno Central.

En segundo lugar, si tiene que haber un aspecto colegislativo, si el Senado tiene que hacer leyes, junto con el Congreso, y fundamentalmente leyes que se van a aplicar en las Comunidades Autónomas, parece evidente que los parlamentarios autonómicos deberían ser senadores autonómicos, tiene que haber parlamentarios autonómicos que formen parte del Senado. ¿Quién nombra o elige a esos senadores? Ya me he pronunciado antes que creo que el sistema no debe ser directo, sino que el Senado al ser la Cámara de las Autonomías, deberían ser los Parlamentos los que elijan a los senadores, sabiendo que tienen que elegir miembros del Consejo de Gobierno de cada Comunidad y miembros diputados, para que puedan establecer esas relaciones a las que me refería anteriormente.

No me extenderé mucho sobre número de senadores, etc. Yo creo que una Cámara de trescientos cincuenta o cuatrocientos senadores sería inoperante; yo me pronunciaría más bien por una Cámara de cien, ciento cincuenta senadores, como mucho, sabiendo que debería haber un número fijo por Comunidad Autónoma y otro número en función de la población. Me parece que el sistema actual es injusto, que Madrid tenga actualmente los mismos senadores que Extremadura, puesto que hay una diferencia de población bastante importante. Pero no estaría de acuerdo con algunos pronunciamientos que he oído de que las regiones históricas deberían tener tres senadores por cada uno de las no históricas; eso sería tanto como decir que una región histórica vale tres veces más que una no histórica. Esas fórmulas llevarían, sin duda a un enfrentamiento que no sería conveniente.

Creo que habría que potenciar la Conferencia de Presidentes Autonómicos. El ejemplo de 1994 fue un buen ejemplo. Habría que repetirlo y no sólo una vez al año sino dos veces al año como mínimo, la Conferencia de Presidentes Autonómicos con el Presidente del Gobierno Central. Sería muy bueno para las Comunidades Autónomas, para el Gobierno Central y para el Parlamento español. Si allí con este sistema, que humildemente les he propuesto, fuéramos capaces de discutir de los problemas reales que los ciudadanos tienen en cada momento y que las Autonomías son las que mejor transmiten, sin duda, que el Congreso de los Diputados, en el supuesto de que tuviera la tentación de volver a las andadas que ya tuvo en los tres años anteriores, no tendría más remedio que elevar su nivel político porque sería una catástrofe para ellos que en el Senado se estuvieran discutiendo los temas reales que afectan a los ciudadanos y en el Congreso se estuvieran discutiendo de temas, que son muy importantes, pero que no tienen incidencia sobre la vida diaria de los ciudadanos.

Por último, sería conveniente que los Presidentes de Comunidades Autónomas tuvieran su Banco Azul en el Senado, no que fueran senadores; habrá Ministros, sin duda, que no sean senadores y casi todos se sientan en el Banco Azul. Así también los Presidentes Autonómicos podrían sentarse en el Banco Azul que me parece que es mucho más importante que tener un despacho, aunque también se agradece que podamos tener allí un sitio para discutir; aunque yo el despacho lo utilizaré poco, porque creo que cuanto menos se vaya a Madrid mejor, porque ya cada día las políticas se hacen más en las Comunidades Autónomas.

Eso es lo que pienso respecto a la estructuración del modelo autonómico español, dicho muy a vuela pluma, y perdón por haberles hecho esperar más tiempo del que seguramente ustedes estaban dispuestos a aceptar, y de lo que pienso que sería una reforma muy interesante para que, efectivamente, las Comunidades Autónomas tengan una representación institucional en Madrid, en las instituciones centrales y el único instrumento válido para eso es el Senado.

No tengo más que decir respecto a cómo funciona el Parlamento Autónomo extremeño, aquí está la Presidenta que es la encargada de llevarlo adelante, de controlarnos los tiempos, los métodos y los procedimientos, sí puedo decir que Extremadura fue la primera región del Estado Español que, por voluntad del Presidente de la Comunidad Autónoma, se sometió a las preguntas directas, rápidas, sistema tipo inglés. Nos ha ido muy bien y yo, si en algún Parlamento no existe, les rogaría que lo impusieran porque es muy interesante.

Bienvenidos a Extremadura. Ojalá que cuando se vayan piensen que todo el mundo es hospitalario menos el Presidente de la Junta que les ha entretenido media hora. Nada más. Muchas gracias.